



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Agosto tres de dos mil veinte

Radicado: 2000-00061.

Asunto : Resuelve solicitud.

En atención a la solicitud presentada por la señora, María Isabel Martínez Restrepo, solicitando el levantamiento de la anotación de la demanda que pesa sobre el inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 012-12912 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, medida que fue comunicada mediante oficio 188 de 2000, este despacho considera pertinente acceder a esa solicitud, en tal sentido este Despacho accede a levantar esa medida tanto en la matrícula principal como en las que se desprendan de esta.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ.

VAZ

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO - ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO ____ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA ____ MES _____ DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p> <p>GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA.</p>
---